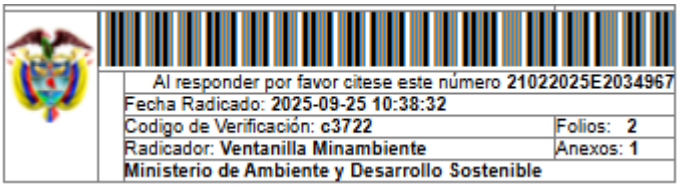
Bogotá, D. C.



Doctor
WILLIAM ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ
Gerente del Grupo de Catastro y Registro Minero
Agencia Nacional de Minería
contacto@anm.gov.co
Avenida Calle 26 No 59-51 Torre 4 Pisos 8, 9 y 10
Bogotá, D.C.
Colombia

Asunto: Respuesta a radicado Ambiente No. 2025E1048548 del 2025-09-15. Respuesta a oficio MADS 10002025E2029798 del 21/08/2025 - Radicado ANM de entrada 20251004161542 del 11/09/2025, instrumento normativo para la protección del bioma amazónico.

Respetado Doctor Martínez:

En el marco del principio constitucional de colaboración armónica entre entidades públicas, previsto en el artículo 113 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 489 de 1998, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Minería han venido trabajando de manera permanente desde hace varios años en la articulación de sus competencias, especialmente en la armonización de las disposiciones ambientales con la misionalidad de la ANM. En desarrollo de este ejercicio continuo de coordinación interinstitucional, mediante radicado No. 10002025E2029798 del 21 de agosto de 2025, este Ministerio informó formalmente a la ANM el inicio del proceso de elaboración de un instrumento normativo para la protección del bioma amazónico, marco dentro del cual se inscribe la presente comunicación.

Así entonces, en este marco, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos recibió la comunicación del asunto en la que informa:

> *"(…) De otro lado, en el oficio recibido se señala un anexo que contiene la delimitación geográfica del bioma amazónico en formato shapefile y se brinda una dirección*

electrónica que delimita la Amazonía colombiana; sin embargo, dicho anexo no fue recibido junto con la comunicación. Sin embargo, el anunciado archivo shapefile no se recibió ni se pudo encontrar en la comunicación oficial de correo certificado de 472.

Con el fin de realizar los análisis correspondientes de esta área en contraste con la actividad minera, agradezco remitir el archivo geográfico en formato shapefile anunciado en el oficio remitido por el MADS al correo electrónico contacto@anm.gov.co, con copia a anyela.masmela@anm.gov.co y claudia.olaya@anm.gov.co."

Atendiendo a su solicitud, adjuntamos el archivo shape del límite del Bioma Amazónico de SINCHI, que corresponde al área a proteger.

Quedamos atentos a cualquier solicitud o inquietud en el marco de este trabajo articulado que podamos atender en el marco de las competencias de esta cartera ministerial.

Cordialmente,

NATALIA MARIA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos
Shape Límite Bioma Amazónico

Copias
anyela.masmela@anm.gov.co
claudia.olaya@anm.gov.co

Proyectó: Olga Lucía Núñez Izquierdo – Contratista GGIBRFN de la DBBSE
Revisó: Natalia Rodríguez Santos – Contratista GGIBRFN de la DBBSE
Aprobó: Guillermo Orlando Murcia / Profesional Especializado GGIBRFN de la DBBSE
Luz Stella Pulido / Coordinadora GGIBRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente